

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Sábado 27 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 19337

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15040 BARCELONA

Edicto.

José Antonio Alonso Almaraz, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 69/2021 Sección: F.

NIG: 0801947120218000601.

Fecha del auto de declaración. 18/2/2021.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Alejandro Gil Mora, con NIF 47169174S.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: ACASOC 2012, S.L.P, quien designa a Jorge Julia Utrera. Dirección postal: Rambla Catalunya, 13, 1.º 1.ª (08007) Barcelona.

Dirección electrónica: jjulia@acasoc.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las

resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 23 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210018403-1